

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 104/2016 - P.Ley

AUTOR: MANGO Héctor Marcelo, PITA Carina
Isabel

EXTRACTO: Establece que la provincia
asume la cancelación de la deuda
devengada por las costas correspondientes
a honorarios judiciales y demás costos
del proceso judicial originados en el
marco de la causa "Aliani, Mario
Francisco y Otros c/Banco Provincia de
Río Negro y Banco Río Negro S.A.".

DICTAMEN DE MAYORIA

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el
Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su**
RECHAZO.

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

LARRALDE

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido
corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE**
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Noviembre de 2016

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 104/2016 - P.Ley

AUTOR: MANGO Héctor Marcelo, PITA Carina
Isabel

EXTRACTO: Establece que la provincia
asume la cancelación de la deuda
devengada por las costas correspondientes
a honorarios judiciales y demás costos
del proceso judicial originados en el
marco de la causa "Aliani, Mario
Francisco y Otros c/Banco Provincia de
Río Negro y Banco Río Negro S.A.".

DICTAMEN DE MINORIA

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **ASUNTOS SOCIALES** ha evaluado el
Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su
SANCION.**

SALA DE COMISIONES

MILESI

RECALT

AGOSTINO

BIZZOTTO

FERNANDEZ

LARRALDE

MALDONADO

MARTINEZ

MORALES

VALDEBENITO

VALLAZZA

Atento al orden de prelación establecido
corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 22 de Noviembre de 2016